MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo – Paraguay

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN U.O.C

Visto la nota DNC Nº 24101/2020, en la cual se observan que para algunos ítems no se procedió a la utilización de dos fuentes para realizar el promedio para establecer los precios referenciales del llamado.-

Que, en tal sentido, se informa que para los ítems 3, 4, 18, 19, 20, 23 y 24 se utilizo una sola fuente, debido a que no se encontraron ítems similares adjudicados en el portal de contrataciones públicas actuales que pudieran ser usados, ni en el portales de internet con la características de los repuestos a ser adquiridos, por lo tanto excepcionalmente para los ítems mencionados se procedió a la utilización de los presupuestos remitidos por las empresas ya que los mismos son exactos y con precio de mercado actual, como lo dispone la Resolución DNCP Nº 1890/2020, *en el caso que excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 fuentes requerida para la obtención de precios, la convocante podrá optar el mecanismo que considere apropiado (sic)...*

Se emite la presente ampliación de Dictamen, el cual deberá ser anexado al principal en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre de 2020.-

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C
Municipalidad de San Lorenzo